ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: XXX No.: 01				
XX CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	1073	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA: SECRETARÍA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	*PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.*		
	NIT O CC:	900.508.285-9		
	DIRECCIÒN:	Av. La Toma No. 4-80 Local 105 Edificio Torre Nova	TEL:	3016679638
	CIUDAD:	*NEIVA HUILA*		
	REPRESENTANTE LEGAL:	*KATHERINE CARRILLO RINCON*		
	CC:	*1.075.293.447*		
OBJETO:	***SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS, ENCUADERNACÓN, LAMINACIÓN, IMPRESIÓN, ESCANER Y ELABORACIÓN SELLOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA GOBERNACION DEL HUILA.***			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	***Sec. General R.P No 2.903 del 23 de Abril de 2026.***			
CUENTA BANCARIA	No. 17681093141 Banco. *Bancolombia* Tipo de Cuenta: *HORROS*			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	***$60.000.000.oo***			
	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
VALOR TOTAL	***SESENTA MILLONES DEPESOS ($60.000.000.oo) M/CTE***			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO INICIAL:	*DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.*		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1		
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL:	*DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026*		
FECHA DE INICIO:	*28 DE ABRIL DE 2026.*		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN:	*30 DE DICIEMBRE DE 2026.*		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	*04 DE JUNIO DE 2026.*		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	*28 DE ABRIL DE 2026 AL 27 DE MAYO DE 2026.*		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	*ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA*	
	EN CALIDAD DE:	*Secretaria General*	
	NOMBRE:	*KATHERINE CARRILLO RINCON*	
	EN CALIDAD DE:	*Representante legal - PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S..*	
	NOMBRE:	*JAIME AYA GARCÍA*	
	EN CALIDAD DE:	*Supervisor del contrato*	

1. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA(S)	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	21-ABRIL-2026		$60.000.000.oo	$60.000.000.oo
Pago Acta Parcial No. 1	04-JUNIO-2026	$7.669.680.oo		$52.330.320.oo
VALOR TOTAL		**$7.669.680.oo**	**$60.000.000.oo**	**$52.330.320.oo**

2. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Que la empresa *PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S*, en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según **planillas No. 37085619** (Pensión del mes de Marzo y Salud del mes de Abril de 2026) y **Planilla No. 37510886** Pensión del mes de Abril y Salud del mes de Mayo de 2026, con los siguientes valores:

Planilla: **37510886**

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
	Salud 12.%	211.200.
	Pensión 16 %	843.900.
	ARL	27.700.

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)** Quien suscribe:

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el Primer pago Parcial por valor de **$7.669.680.oo**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

Kathe Carrillo r.
KATHERINE CARRILLO RINCON
Rep. Legal PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.

JAIME AYA GARCÍA
Supervisor del Contrato

Proyecto: Jaime Aya García
Profesional Universitario

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.
NIT: 900.508.285 - 9. RESPONSABLE DE IVA.
AV. LA TOMA 4 80 EDIF. TORRENOVA LOCAL 105 . NEIVA-HUILA
TELEFONOS: 3016679638, 3133370527
plotcenter2006@gmail.com

AUTORIZACIÓN DIAN No.18764098626173. FECHA 2025/09/15
NUMERACION AUTORIZADA DESDE FAEL10001 HASTA FAEL20000
VIGENCIA 24 MESES.

ACT.ECONOMICA: 8219

Factura Electrónica De Venta No.FAEL11527

SEÑOR(ES) : GOBERNACION DEL HUILA	FECHA EMISIÓN	F.VALIDACIÓN	VENDEDOR
NIT/CED : 800.103.913-4	2026/06/03 00:00:00	2026/06/03 2:50:52 p. m.	OFICINA
DIRECCION: CRA 4 CON CLL 8 ESQUINA			
CIUDAD : NEIVA - HUILA. TEL: 8671300	VENTA A CREDITO		PAGINA N° 01/01
EMAIL : secretario.general@huila.gov.co. A.Económica: 1	VENCE: 2026/07/03(30 días)		

Medio de pago: [Crédito] Efectivo. Ref.Pago: 0

#	CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	IVA	VR. IVA	VALOR TOTAL
1	1101	FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA B/N	UNIDAD	8.990,00	252	19%	430.613	2.697.000
2	1103	FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA A COLOR	UNIDAD	3.836,00	210	19%	153.118	959.000
3	0181	IMPRESION PLIEGO FULL COLOR	UNIDAD	339,00	7.731	19%	497.960	3.118.800
4	1501	IMPRESIÓN PAPEL OPALINA TAMAÑO PLIEGO	UNIDAD	94,00	8.000	19%	142.880	894.880

11 JUN 2026

Total Items: 4

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CERO COP

NO ACEPTAMOS RECLAMOS NO REGISTRADOS EN ESTE DOCUMENTO

Esta factura electrónica de venta se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio según (Articulos 772 y S.S. del código de comercio).

SUBTOTAL	6.445.109
DESCUENTO	0
EXCLUIDA	0
GRAVADA 19 %	6.445.109
GRAVADA 5 %	0
IVA 19 %	1.224.571
IVA 5 %	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
IMPOCONSUMO	0
NETO A PAGAR	7.669.680

RECIBI

NIT/CC.

ORDEN COMPRA/SERVICIO

0

ORIGINAL

VENDEDOR: OFICINA

CUFE: 6cd457d3bd8adc8678447b85a1cb562d030ccf8c8970fc0cfd67328e389742f1a943795a62b84eb601d7b1b1aa810309

Proveedor tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 - https://www.thefactoryhka.com/co/

Impreso por Gerardo León Gaspar, NIT: 12122406-4, CEL: 3102915837 Neiva (Huila).

GOBERNACION DEL HUILA 05 de Abril de 2025	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Código : DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Pagina de

TIPO DE INFORME:	Parcial: XX	Final:	No.: 01		Fecha: 04-JUNIO-2026	
CONTRATO XX **CONVENIO___**	DE: SUMINISTRO DE SERVICIOS		Nº	1073	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA: SECRETARIA GENERAL**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.**				
	NIT O CC:	**900.508.285-9**				
	DIRECCIÓN	**Av. La Toma No. 4-80 Local 105 Edificio Torre Nova**		TEL:	**3016679638**	
	CIUDAD:	**NEIVA HUILA**				
	REPRESENTANTE LEGAL:	**KATHERINE CARRILLO RINCON**				
	CC:	**1.075.293.447**				
OBJETO:	**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS, ENCUADERNACÓN, LAMINACIÓN, IMPRESIÓN, ESCANER Y ELABORACIÓN SELLOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA GOBERNACION DEL HUILA.**					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	**21 de Abril de 2026.**					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	**En cifras: $**	**$ 60,000,000**	
	En Letras:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: 0	Fecha:
	Nº 2	Valor: 0	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.oo) M/CTE		
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**28 DE ABRIL DE 2026.**		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2026.		

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100078156	28-abr-26	CUMPLIMIENTO	12,000,000	21/04/2026	30/04/2027
CHU-100078156	28-abr-26	PRESTACIONES SOCIALES	3,000,000	21/04/2026	30/12/2029
CHU-100078156	28-abr-26	CALIDAD DEL SERVICIO	12,000,000	21/04/2026	30/12/2027
CHU-100078156	28-abr-26	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	12,000,000	21/04/2026	30/12/2027
CHU-100014638	28-abr-26	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	6,000,000	21/04/2026	30/12/2026
CHU-100014638	28-abr-26	PATRONAL	6,000,000	21/04/2026	30/12/2026
CHU-100014638	28-abr-26	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	6,000,000	21/04/2026	30/12/2026
CHU-100014638	28-abr-26	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	6,000,000	21/04/2026	30/12/2026

GOBERNACION DEL HUILA 05 de Abril de 2025	**MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG** **INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO**	Código : DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Pagina de

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:			
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
PLANILLAS Nº 37510886	**Salud: 4%**	**$ 211,200**	
	Fondo de pensión: 16%	**$ 843,900**	
	ARL.:	**$ 27,700**	

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20265-04-21	**$ 60,000,000**		**$ 60,000,000**
VALOR ADICIONAL N°1		**$ 0**		**$ 0**
VALOR FINAL CONTRATADO	20265-04-21	**$ 60,000,000**		**$ 60,000,000**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		**$ 0**		**$ 0**
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**2026-06-04**	**$ 7,669,680**		**$ 52,330,320**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a safisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA					
1. Contar con personal y equipos necesarios para el cumplimiento del Objeto contractual.	Garantizar la correcta ejecución contractual.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA

2. Presentar soportes donde se especifique el servicio prestado y las cantidades suministradas, indicando la fecha, la cantidad, el detalle, el valor unitario y el valor total.	Realizar el seguimiento oportuno y efectivo del contrato.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
3. El proponente deberá contar como mínimo con dos plotters con escáner en gran formato, tres fotocopiadoras y tres equipos de cómputo para ejecutar el contrato; estos equipos deberán estar respaldados mediante documento que soporte su disponibilidad. El contratante se reserva de verificar la existencia real del título del equipo ofrecido. La administración designara un funcionario para levantar un acta de visita que le realice al proponente a fin de verificar la disponibilidad de los equipos para la ejecución del contrato, así mismo el supervisor podrá realizar durante la ejecución del contrato visitas a fin de verificar la disponibilidad de los equipos.	Contar con los medios idoneos y necesarios para la correcta presentamción del servicio dentro de los términos y tiempos establecidos por la entidad garantizando la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
4. El proponente deberá adjuntar la licencia reprográfica actualizada para ejercer el contrato.	Garantizar el cumplimiento de la normatividad viente.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de los documentos y demás información de la Gobernación a la cual pueda tener acceso directa o indirectamente.	Se busca que el contratista actúe con responsabilidad con la información de la entidad.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
6. Verificar que las solicitudes de suministro tengan la aprobación del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	Hacer el correcto seguimiento garantizar que se ejecute en debida forma el contrato.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
7. Solucionar inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello signifique un costo adicional a cargo de la Gobernación del Huila.	Cumplir con las obligaciones del contrato.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA

8. Contar con mínimo un (1) mensajero disponible en la empresa para trasladar los documentos objeto de reprografía desde la Gobernación del Huila hasta el centro de fotocopiado y regresarlos una vez sean fotocopiados. (anexar los respectivos contratos que demuestren vínculo contractual.	Tener el personal necesario para la recolección de los documentos y entrega a la entidad.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
9.El personal dispuesto por el contratista efectuara recorridos por las Dependencias de la Gobernación, en caso que se requiera, en forma permanente para atender las solicitudes en el horario laboral o diferente a los establecidos por la Gobernación.	Garantizar la correcta ejecución del contrato.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
10.Atender las solicitudes telefónicas, correos electrónicos, que realicen las personas autorizadas de las secretarias o Dependencias de la Gobernación.	Garantizar la correcta ejecución del contrato.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA
11.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	Garantizar la correcta ejecución del contrato.	**12.79%**	Se ejecutó el contrato de acuerdo a lo requerido por la entidad.	**12.79%**	NINGUNA

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada , el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfaccion las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre **28 DE Abril de 2026 y el 27 de Mayo de 2026**. Cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Firma: _____

JAIME AYA GARCÍA
Supervisor del Contrato

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	**FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO**	Versión: 1 Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 27-Mayo-2026

Dependencia: Secretaria General

Funcionario solicitante: Claudia Orquina

Información del servicio: Fotocopias B/N.

Cantidad solicitado: 833 fotocopias B/N.

OBSERVACIONES

Fotocopias para Dirección Planeación.

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 27-Mayo-2026.

Nombre de quien recibe a satisfacción: Claudia Orquina.

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 833 fotocopias B/N.

Firma quien solicita	Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 26 - Mayo - 2026.

Dependencia: Secretaria general - Talento Humano.

Funcionario solicitante: Cadia Castañeda

Información del servicio: Fotocopia Carta color.

Cantidad solicitado: 2.268 Fotocopias a color

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 26- Mayo - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Cadia Castañeda.

Nombre de quien realizo el servicio: Fathene Camilo Rincón

Cantidad entregada: 2.268 Fotocopias a color.

Cadia Castañeda Firma quien solicita	Cadia Castañeda Firma quien recibe
Lider Talento Humano Fathe Camilo R. Nombre y firma quien entrega	Lider Talento Humano Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 25 - Mayo - 2026

Dependencia: Despacho Gobernador

Funcionario solicitante: Maria del pilar Rodriguez

Información del servicio: Impresion a color papel Opalina

Cantidad solicitado: 94 Impresion en opalina a color.

OBSERVACIONES

Tarjetas Gobernador

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 25 - Mayo - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Maria del pilar Rodriguez

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 94 Impresiones en opalina a color.

Firma quien solicita	Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 21 Mayo 2026

Dependencia: Secretaria General

Funcionario solicitante: Karen Montealegre Carvajal

Información del servicio: fotocopias color y B/N.

Cantidad solicitado: 300 fotocopias B/N, 1.568 fotocopias color.

OBSERVACIONES

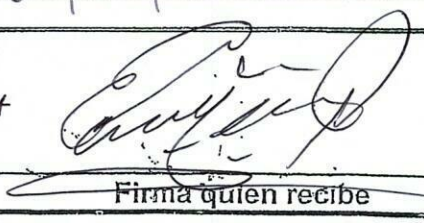
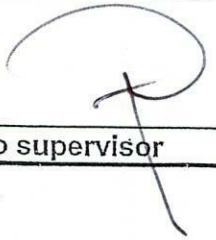
INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 21 Mayo 2026.

Nombre de quien recibe a satisfacción: Karen Montealegre Carvajal

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 300 fotocopias B/N, 1.568 fotocopias color.

Karen Montealegre Carvajal Firma quien solicita	 Firma quien recibe
Katherine Camilo R. Nombre y firma quien entrega	 Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 21 - Mayo - 2026

Dependencia: Despacho del Gobernador

Funcionario solicitante: Maria del pilar Rodriguez

Información del servicio: Fotocopias Carta B/N

Cantidad solicitado: 2.262 Fotocopias Carta B/N

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 21 - Mayo - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Maria del pilar Rodriguez

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 2.262 Fotocopias Carta B/N

Maria del pilar Rodriguez Firma quien solicita	Firma quien recibe
Kathe Camilo R. Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 19 - Mayo - 2026.

Dependencia: Secretaria de planeación

Funcionario solicitante: Arquiteeto pablo Gamboa.

Información del servicio: Impresion de planos

Cantidad solicitado: 82 planos pliego color.

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 19- Mayo- 2026.

Nombre de quien recibe a satisfacción: Arq. pablo Gamboa.

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón.

Cantidad entregada: 82 planos pliego color.

Firma quien solicita	Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 06 - Mayo - 2026

Dependencia: Secretaria de Vias e Infraestructura

Funcionario solicitante: Juan Sebastian Sotto

Información del servicio: Impresion de planos

Cantidad solicitado: 92 planos pliego color

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 06 - Mayo - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Juan Sebastian Sotto

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 92 planos pliego color

Juan Sebastián Sotto Firma quien solicita	Juan Sebastián Sotto Firma quien recibe
Katte Camilo R. Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 05 - Mayo - 2026

Dependencia: Seguridad y salud en el trabajo

Funcionario solicitante: Tatiana Andrea Vanegas Cortés

Información del servicio: Fotocopias Blanco y Negro

Cantidad solicitado: 4.284 Fotocopias B/N

OBSERVACIONES

Copasst

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 05 - Mayo - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Tatiana Andrea Vanegas

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 4.284 Fotocopias B/N

* Firma quien solicita	* Tatiana Andrea Vanegas Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 04 - Mayo - 2026

Dependencia: Secretaria de planeación

Funcionario solicitante: Arq. Pablo Fernando Gamboa

Información del servicio: Impresion de planos

Cantidad solicitado: 25 planos pliego color.

OBSERVACIONES

Casa de Artes y Oficios.

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 04 - Mayo - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Arq. Pablo Fernando Gamboa

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 25 planos pliego color.

Firma quien solicita	Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 30 - Abril - 2026

Dependencia: Secretaria de Vias e infraestructura

Funcionario solicitante: Israel Viveros

Información del servicio: Impresion de planos

Cantidad solicitado: 115 planos pliego a color.

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 30 - Abril - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Israel Viveros

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 115 planos pliego a color

Firma quien solicita	Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 29- Abril- 2026.

Dependencia: Secretaria de planeación

Funcionario solicitante: Arq. Pablo Gamboa

Información del servicio: Impresion planos pliego.

Cantidad solicitado: 25 planos pliego color.

OBSERVACIONES

Casa de Artes y oficios

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 29- Abril- 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Arq. pablo Gamboa.

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 25 planos pliego color.

Firma quien solicita	Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SGN-C042-F15
Fecha Aprobación: 15 de octubre de 2021	FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Fecha solicitud: 28- Abril- 2026

Dependencia: Secretaria General

Funcionario solicitante: Jaime Ayr Garcia

Información del servicio: Fotocopias Blanco y negro

Cantidad solicitado: 1.311 Fotocopias B/N

OBSERVACIONES

INFORMACIÓN ENTREGA SERVICIO

Fecha ejecución del servicio: 28-Abril - 2026

Nombre de quien recibe a satisfacción: Andres Felipe Quesada

Nombre de quien realizo el servicio: Katherine Camilo Rincón

Cantidad entregada: 1.311 Fotocopias B/N

Firma quien solicita	Firma quien recibe
Nombre y firma quien entrega	Aprobado supervisor

PLOT CENTER
NIT. 900 508 285 - 9

Neiva, 03 de junio de 2026

INFORME N° 1
CONTRATO N° 1073 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS, ENCUADERNACIÓN, LAMINACIÓN, IMPRESIÓN, ESCANER Y ELABORACIÓN DE SELLOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA.

CONTRATISTA: PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.

PLAZO: DIEZ (10) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.

PERIODO: DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2026.

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito brindar el primer informe sobre el desarrollo del presente contrato:

OBLIGACIONES GENERALES	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**
1. Cumplir con el objeto del contrato.	Durante el periodo el servicio fue ejecutado con diligencia atendiendo los llamados de los funcionarios de las diferentes dependencias de la Gobernación del Huila, así como también conservando las altas condiciones de calidad en los productos entregados cumpliendo con el objeto del contrato.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Cumplimos con las obligaciones de seguridad social, anexo planilla de pago 37510886.

3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	En el periodo ejecutado no se presentó ningún tipo de irregularidad o novedad, el contrato se ejecuto con normalidad.
4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor.	Presentamos informes de ejecución del periodo al supervisor del contrato, el presente informe es anexo del acta parcial 1 presentada.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Mantenemos vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo por el tiempo pactado en el contrato.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verifica el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y ° 5 de la Ley 80 de 1993.	Suministramos al supervisor toda la información requerida en donde se puede verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	En el presente periodo no se presentaron observaciones por parte del supervisor, el contrato se ejecuto de manera correcta y oportuna satisfaciendo las necesidades de los funcionarios de la Gobernación del Huila.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato.	El contrato se ha desarrollado de manera satisfactoria.
9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Hemos dado una correcta ejecución al contrato, cumpliendo de manera correcta y oportuna con las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias de la Gobernación del Huila.

10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Contrato.	PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S cumple a cabalidad con el objeto de contrato conforme a las normas legales de la aceptación de oferta 803 de 2025.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	
1. Contar con personal y equipos necesarios para el cumplimiento del Objeto contractual.	Contamos con el personal disponible y los equipos necesarios para la ejecución del contrato, por lo tanto, el presente periodo se desarrolló con total cumplimiento.
2. Presentar soportes donde se especifique el servicio prestado y las cantidades suministradas, indicando la fecha, la cantidad, el detalle, el valor unitario y el valor total.	Para la ejecución del contrato se cuenta con un formato establecido por la Gobernación del Huila con el nombre "FORMATO SOLICITUD SERVICIO DE FOTOCOPIADO" código: SGN-C042-F15 versión 1, en donde se diligencia la información del servicio, cantidad, fecha, descripción y dependencia, esta misma es firmada por el encargado de la solicitud, la persona quien recibe y el supervisor del contrato. De esta manera se obtiene un estricto control de las solicitudes realizadas por parte de los funcionarios de la Gobernación del Huila.

A continuación, se detalla el consumo del presente periodo, comprendido del 28 de abril de 2026 al 27 de mayo de 2026:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
1	FOTOCOPIA CARTA B/N	$ 300	8990	$ 2.697.000
2	FOTOCOPIA CARTA A COLOR	$ 250	3836	$ 959.000
3	IMPRESIÓN PLIEGO COLOR	$ 9.200	339	$ 3.118.800
4	IMPRESIÓN PLIEGO PAPEL OPALINA COLOR	$ 9.520	94	$ 894.880
TOTAL				**$ 7.669.680**

3. El proponente deberá contar como mínimo con dos plotters con escáner en gran formato, tres fotocopiadoras y tres equipos de cómputo para ejecutar el contrato; estos equipos deberán estar respaldados mediante documento que	PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S, cuenta con instalaciones locativas totalmente equipadas con aire acondicionado, así como también con los equipos necesarios como lo son: (6 plotters de impresión y escáner a gran formato, 5 fotocopiadoras a color y blanco y negro con escáner de

soporte su disponibilidad. El contratante se reserva de verificar la existencia real del título del equipo ofrecido. La administración designar a un funcionario para levantar un acta de visita que le realice al proponente a fin de verificar la disponibilidad de los equipos para la ejecución del contrato, así mismo el supervisor podrá realizar durante la ejecución del contrato visitas a fin de verificar la disponibilidad de los equipos.	documentos), de la misma manera cuenta con el personal capacitado para el desarrollo y ejecución del contrato.
4. El proponente deberá adjuntar la licencia reprográfica actualizada para ejercer el contrato.	Contamos con licencia reprográfica vigente con fecha desde el (01-01-2026 al 31-12-2026), la cual pueden validar en el siguiente enlace https://cdr.com.co/derecho-reprografico/.
5. Guardar absoluta confidencialidad respecto de los documentos y demás información de la Gobernación a la cual pueda tener acceso directa o indirectamente.	Los documentos permanecieron siempre bajo vigilancia, control y confidencialidad durante el proceso de fotocopiado, por lo tanto, fueron devueltos en las mismas condiciones óptimas que fueron recibidos.
6. Verificar que las solicitudes de suministro tengan la aprobación del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	Todas las solicitudes atendidas fueron aprobadas por el supervisor del contrato.
7. Solucionar inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello signifique un costo adicional a cargo de la Gobernación del Huila.	Durante el periodo ejecutado no se presentaron anomalías ni dificultades en el desarrollo del contrato.
8. Contar con mínimo un (1) mensajero disponible en la empresa para trasladar los documentos objeto de reprografía desde la Gobernación del Huila hasta el centro de fotocopiado y regresarlos una vez sean fotocopiados. (anexar los respectivos contratos que demuestren vínculo contractual.)	PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S cuenta con dos mensajeros vinculados bajo contrato de trabajo disponibles para atender los llamados de requerimientos de la Gobernación del Huila, garantizando una rápida ejecución del servicio.

PLOT CENTER
NIT. 900 508 285 - 9

9. El personal dispuesto por el contratista efectuara recorridos por las Dependencias de la Gobernación, en caso que se requiera, en forma permanente para atender las solicitudes en el horario laboral o diferente a los establecidos por la Gobernación.	El personal realiza rondas periódicas en las diferentes dependencias de la Gobernación del Huila, también se atienden eficazmente los llamados por los canales de comunicación como WhasApp y correo electrónico.
10. Atender las solicitudes telefónicas, correos electrónicos, que realicen las personas autorizadas de las secretarias o Dependencias de la Gobernación.	Se atienden eficazmente las solicitudes telefónicas y otros canales de comunicación como WhasApp y correo electrónico.

Cordialmente,

KATHERINE CARRILLO RINCÓN

Identificación No. 1.075.293.447 de Neiva.
En calidad de Representante Legal de PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1073** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0016-26

Neiva, Abril 21 de 2026

Señor
PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S
Nit 900508285-9
Dirección de correo: plotcenter2006@gmail.com
KATHERINE CARRILLO RINCÓN
Identificación No. 1.075.293.447 de NEIVA (H)
En calidad de Representante Legal
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCSM0016-26

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 21/04/2026, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS, ENCUADERNACION, LAMINACIÓN, IMPRESIÓN, ESCANER Y ELABORACIÓN SELLOS , DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA GOBERNACION DEL HUILA. dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1115, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 17 de 27/03/2026, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (**$60.000.000**) M/CTE, Monto agotable.
El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, así:

LISTADO DE ITEMS-VALOR UNITARIO (objeto de evaluación para determinar menor valor) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado: 672.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 352.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	60121720	Fotocopia carta -BN	1.00	UN	300,00	300,00	300,00	300,00
2	60121720	Fotocopia Oficio - BN	1.00	UN	350,00	250,00	350,00	250,00
3	60121720	Fotocopia Carta - color	1.00	UN	580,00	280,00	580,00	280,00
4	60121720	Fotocopia Oficio - color	1.00	UN	600,00	200,00	600,00	200,00
5	60121720	Fotocopia Reducida o ampliada	1.00	UN	600,00	200,00	600,00	200,00
6	60121720	Anillado	1.00	UN	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
7	60121720	Anillado doble	1.00	UN	9.000,00	7.000,00	9.000,00	7.000,00
8	60121720	Anillado doble metálico	1.00	UN	30.000,00	15.000,00	30.000,00	15.000,00

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1073** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0016-26

9	60121739	Encuadernación de tapa dura	1,00	UN	60.000,00	30.000,00	60.000,00	30.000,00
10	60121739	Velobind	1,00	UN	6.000,00	2.500,00	6.000,00	2.500,00
11	60121739	Laminado	1,00	UN	5.000,00	1.000,00	5.000,00	1.000,00
12	60121739	Copia medio pliego color 2400x1200 dpi.	1,00	UN	4.000,00	3.200,00	4.000,00	3.200,00
13	60121739	Copia pliego color 2400x1200 dpi.	1,00	UN	8.000,00	6.000,00	8.000,00	6.000,00
14	60121739	Impresión medio pliego color 2400x1200 dpi.	1,00	UN	4.000,00	3.200,00	4.000,00	3.200,00
15	60121739	Impresión pliego color 2400x1200 dpi.	1,00	UN	9.200,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00
16	60121739	Impresión pliego papel opalina a color	1,00	UN	18.000,00	9.520,00	16.000,00	8.520,00
17	60121739	Impresión medio pliego papel opalina a color	1,00	UN	8.000,00	4.760,00	8.000,00	4.760,00
18	60121739	Impresión pliego papel de seguridad a color	1,00	UN	60.000,00	30.000,00	60.000,00	30.000,00
19	60121739	Impresión medio pliego papel de seguridad a color	1,00	UN	40.000,00	15.000,00	40.000,00	15.000,00
20	60121739	Impresión pliego papel fotográfico a color	1,00	UN	70.000,00	20.000,00	70.000,00	20.000,00
21	60121739	Impresión medio pliego papel fotográfico a color	1,00	UN	30.000,00	10.000,00	30.000,00	10.000,00
22	60121739	Acetato tamaño carta	1,00	UN	4.000,00	1.000,00	4.000,00	1.000,00
23	60121739	Escaner pliego color 600 dpi.	1,00	UN	11.000,00	3.000,00	11.000,00	3.000,00
24	60121739	Escaner medio pliego color 600 dpi.	1,00	UN	5.500,00	1.500,00	5.500,00	1.500,00
25	60121739	Sellos de Caucho	1,00	UN	60.000,00	25.000,00	60.000,00	25.000,00
26	60121739	Sellos Secos	1,00	UN	300.000,00	110.000,00	300.000,00	110.000,00
27	60121739	Sellos Retractiles	1,00	UN	100.000,00	50.000,00	100.000,00	50.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	210
	Estructura Presupuestal	EP:2-1-2-02-02-008/FT:110401/PR:$ 60.000.000,00
	Nº CDP	2144 de 2026
CONCEPTO DEL GASTO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	

PLAZO: DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, según corresponda, equivalentes a los servicios prestados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

En todo caso, el pago final se realizará previa presentación del informe del CONTRATISTA con los correspondientes soportes, factura o documento equivalente, el informe de cumplimiento suscrito por el supervisor en el que conste el recibo a satisfacción y suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato.

El Contrato se realizará por precios unitarios por fotocopias, anillados, encuadernación, laminación, impresión, escáner y elaboración sellos y hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1073** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0016-26

Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de e 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y decreto 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Nota 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.
Nota 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento.

Nota 5: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite
REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:
1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1073** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0016-26

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato hasta su liquidación.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1073** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0016-26

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato y 3 años más.
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	10%	Termino de duración del contrato

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos,

conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.
2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.
4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.
6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.
7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.
8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.
9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.
10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1073** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0016-26

Contratación.

11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.
12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o
consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El CONTRATISTA se obliga a cumplir en todo momento la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, normas complementarias y demás disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, así como los lineamientos, políticas y protocolos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG. En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso, recopile, almacene, utilice o administre información o datos personales de ciudadanos, funcionarios o terceros, deberá garantizar que su tratamiento se realice exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los principios de legalidad, finalidad, veracidad, calidad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y respecto de toda información o dato personal a la que haya tenido acceso el CONTRATISTA.

CONFIDENCIALIDAD Y USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN. El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo información técnica, administrativa, financiera, comercial, estratégica o de cualquier otra naturaleza relacionada con las funciones de la Gobernación del Huila. Se entenderá como información confidencial aquella que tenga carácter reservado conforme a la ley, o que haya sido definida, clasificada, marcada o comunicada como tal por la Gobernación del Huila o por cualquier otra Entidad Estatal. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar o poner en conocimiento de terceros la información confidencial, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Gobernación del Huila, salvo en los casos en que exista obligación legal. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose de

emplearla para fines distintos, en beneficio propio o de terceros, aun cuando dicha información no sea divulgada. El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información confidencial solo sea conocida y utilizada por el personal estrictamente necesario para la ejecución del contrato, bajo condiciones que aseguren su reserva y uso adecuado, en coherencia con la ley 1712 de 2014 de transparencia. Las obligaciones de confidencialidad y uso adecuado de la información aquí establecidas permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, mientras la información conserve su carácter confidencial o tenga alguna limitación.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. El CONTRATISTA deberá implementar y mantener medidas de carácter técnico, administrativo y organizacional que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de toda información a la que tenga acceso, incluyendo bases de datos y archivos digitales o físicos. Estas medidas deberán proteger la información frente a pérdida, alteración, acceso no autorizado, filtración o uso indebido, asegurando el cumplimiento de los principios legales a que haya lugar y las políticas institucionales de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de estas medidas y por cualquier incumplimiento que derive en perjuicio de la Gobernación del Huila o de terceros.

PROPIEDAD, ADMINISTRACIÓN, ENTREGA DE BASES DE DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN en General. Cualquier base de datos generada, recopilada, consolidada o administrada por el CONTRATISTA en desarrollo del contrato será propiedad exclusiva de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA deberá entregar dichas bases de datos a la entidad en los formatos, condiciones y plazos que esta indique, y se abstendrá de conservar copias, reproducirlas o utilizarlas para fines distintos a los establecidos en el contrato. Al finalizar el contrato, toda la información suministrada o generada deberá devolverse o eliminarse de manera segura, salvo obligación legal de conservarla

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la dependencia generadora de la necesidad.

Atentamente

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Marilin Conde Garzón
Proyectó: María del Mar Fierro Amezquita

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 2,903 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: PLOT CENTER IMPRESIONES S. A. S
NIT: 900,508,285-9
OBJETO: Carta de Aceptacion No. 1073 de 2026 Cuyo Objeto es Suministro de Fotocopias, Anillados, Encuadernacion, Laminación, Impresión, Escaner y Elaboración Sellos , de Acuerdo con los Requerimientos y Demanda de la Gobernacion del Huila
DEPENDENCIA 210 - SECRETARÍA GENERAL
CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL
PROYECTO: 0 - UNIVERSAL
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales
C. C. PROD.: 8-5-9-5-1 - Servicios de copia y reproducción
META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL
VALOR: $60,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $60,000,000.00, el cual esta identificado con el número 2,903, vigente a partir del 23 de abril de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,144 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00009217 CONSECUTIVO Nº: 1293 CIUDAD: NEIVA FECHA: MARZO 13 DE 2026.

Neiva, Jueves 23 de Abril de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2026 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Suministro de Fotocopias, Anillados, Encuadernacion, Laminación, Impresión, Escaner y Elaboración Sellos , de Acuerdo con los Requerimientos y Demanda de la Gobernacion del Huila

DEPENDENCIA 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-5-9-5-1 - Servicios de copia y reproducción

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $60,000,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $60,000,000.00, la cual esta identificada con el número 2,144 y que tiene una vigencia de 290 días calendario a partir del 16 de marzo de 2026.

La presente Certificación se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00009217 CONSECUTIVO Nº: 1293 CIUDAD: NEIVA FECHA: MARZO 13 DE 2026.

Neiva, Lunes 16 de Marzo de 2026

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4383-1 Código: DAC-C055-P1110-F01
Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 6 Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

_XX__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	*SUMINISTRO DE SERVICIOS*	Nº:	*1073*	AÑO:	*2026*

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	*PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.*		
	NIT O CC:	900.508.285-9		
	DIRECCIÒN:	Av. La Toma No. 4-80 Local 105 Edificio Torre Nova	TEL:	3016679638
	CIUDAD:	*NEIVA HUILA*		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	*KATHERINE CARRILLO RINCON*		
	CC:	*1.075.293.447*		
OBJETO:	*SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS, ENCUADERNACIÓN, LAMINACIÓN, IMPRESIÓN, ESCANER Y ELABORACIÓN SELLOs, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA GOBERNACION DEL HUILA.*			
VALOR DE CONTRATO:	*$60.000.000.oo*			
	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	*DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026*			
FECHA DE INICIO:	*28 DE ABRIL DE 2026.*			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA:	*28 DE ABRIL DE 2026.*	Nº Póliza:	CHU-100014638 y CHU-100078156	
		Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS	*28 DE ABRIL DE 2026.*			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

DEPTAL:	

En la ciudad de Neiva Huila, en el Despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora ***ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA***, actuando como Secretaria General del Departamento; ***KATHERINE CARRILLO RINCON***, actuando como Representante Legal de la firma PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S. y ***JAIME AYA GARCÍA***, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 1073 de 2026, cuyo objeto es: *SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ANILLADOS, ENCUADERNACIÓN, LAMINACIÓN, IMPRESIÓN, ESCANER Y ELABORACIÓN SELLO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDA DE LA GOBERNACION DEL HUILA.*

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General del Departamento

KATHERINE CARRILLO RINCON
Rep. Legal: PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.

JAIME AYA GARCÍA
Supervisor del Contrato

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.293.447**

CARRILLO RINCON

APELLIDOS

KATHERINE

NOMBRES

Kathe Carrillo R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1995**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-DIC-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00546252-F-1075293447-20140217 **00372**21546A 3 41617570

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900508285	9	PLOT CENTER IMPRESIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8219	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA NO 4 80 LOCAL 105		8723581			PLOTCENTER2006@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37510886	E	2026-05-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.293.900	5.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	37510886	2026-05-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Col.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1075239964	MEDINA PADILLA YANYT ALEJANDRA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	4.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
2	CC 1075244082	BAUTISTA MOTTA ANA MARIA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	4.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
3	CC 1075293447	CARRILLO RINCON KATHERINE	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	4.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900508285	9	PLOT CENTER IMPRESIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8219	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA NO 4 80 LOCAL 105		8723581			PLOTCENTER2006@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37510886	E	2026-05-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.293.900	5.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	37510886	2026-05-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.252.715	5.252.715	5.252.715	5.252.715	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				3	840.600	0	3.300	0	843.900
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	1.100	0	281.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	1.100	0	281.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	1.100	0	281.300
EPS(Administradoras: 2)				3	210.300	0	900	0	211.200

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	300	0	70.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	140.200	0	600	0	140.800
ARP(Administradoras: 1)				3	27.600	0	100	0	27.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	27.600	0	100	0	27.700
CCF(Administradoras: 1)				3	210.300	0	800	0	211.100
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	3	210.300	0	800	0	211.100
Gran Total					1.288.800	0	5.100	0	1.293.900

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900508285	9	PLOT CENTER IMPRESIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8219	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA NO 4 80 LOCAL 105		8723581			PLOTCENTER2006@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	37085619	E	2026-04-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.288.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	37085619	2026-04-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Col	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1075239964	MEDINA PADILLA YANYT ALEJANDRA	1.750.905	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
2	CC 1075244082	BAUTISTA MOTTA ANA MARIA	1.750.905	F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001
3	CC 1075293447	CARRILLO RINCON KATHERINE	1.750.905	F															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900508285	9	PLOT CENTER IMPRESIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8219	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	AV LA TOMA NO 4 80 LOCAL 105		8723581			PLOTCENTER2006@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	37085619	E	2026-04-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.288.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	37085619	2026-04-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.252.715	5.252.715	5.252.715	5.252.715	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				3	840.600	0	0	0	840.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 2)				3	210.300	0	0	0	210.300

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	140.200	0	0	0	140.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				3	27.600	0	0	0	27.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	27.600	0	0	0	27.600
CCF(Administradoras: 1)				3	210.300	0	0	0	210.300
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	3	210.300	0	0	0	210.300
Gran Total					1.288.800	0	0	0	1.288.800

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

Certificado
Bancario

Jueves, 28 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S identificado(a) con NIT 900508285, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17681093141	2012/03/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. (establecimiento Bancario)

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038 P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1
		Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación No. [NIT] [C.C.]

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA

PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S NIT: 900.508.285-9

Dirección: AV LA TOMA # 4 - 80 LC 105 Correo Electrónico: plotcenter2006@gmail.com

Teléfono: 3016679638 TIPO DE CAPITAL: Privac [x] Público [ ] Mixto [ ]

Organización Empresarial: LTDA [ ] S.A. [ ] OTRA [ ] CUAL S.A.S

Actividad Económica CIIU 8219 "Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina"

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: KATHERINE CARRILLO RINCÓN C.C 1075293447

Tipo Representante Legal PRINCIPAL Teléfono: 3016679638

Email: plotcenter2006@gmail.com Dirección: AV LA TOMA # 4 - 80 LC 105

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [x] NO DECLARANTE [ ] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL [ ]

REGIMEN SIMPLE [ ] AUTORRETENEDOR [ ] NO RESIDENTE [ ]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [ ] / Gran Contribuyente [ ]

b) No Responsables: Servicio Excluído [ ] / Bienes Excluídos [ ]

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [ ] / Regimen Simple [ ]

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : NEIVA

c) Numero de Contrato: _____

d) Codigo a declarar según CIIU 7410 e) Tarifa a declarar: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

_____
Firma
Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal: Katherine Carrillo R.
Firma
Nombre: KATHERINE CARRILLO RINCÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246981510

(415)7707212489984(8020) 000014124698151 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 8 5	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
PLOT CENTER IMPRESIONES NEIVA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
AV TOMA 4 80 LC 105 TORRENOVA

42. Correo electrónico facturacionplotcenter@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 1 0	3 0 1 6 6 7 9 6 3 8	3 2 2 3 5 5 2 9 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 9	2 0 1 2 0 3 1 4	1 8 1 2	2 0 1 2 0 3 1 4	7 1 1 2	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-22 / 09:27:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO RINCON KATHERINE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 17 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S identificado(a) con NIT 900508285, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17681093141	2012/03/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia